



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7.218/98.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - Subsecretaría de Ecología.- S/Declarando de Interés Provincial el Documento "ELEMENTOS PARA UNA POLITICA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA", elaborado por el CLUB ROTARIO de SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 1.183/98.-

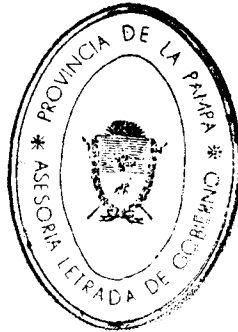
**Sr. Secretario General de la Gobernación:**

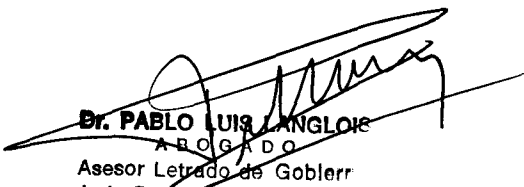
En atención a lo solicitado a fs. 38, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 36, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

I.- El marco legal instituido por la Ley n° 1582 y su modificatoria 1767, estatuye la posibilidad de que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todo evento "cultural, educativo, turístico, económico, social, científico y/o deportivo cuya significación estuviera a cargo de entidades intermedias, institución o grupos de interés pampeanos y se lleve a cabo en el ámbito de la Provincia de La Pampa";

II.- Conforme el marco legal citado, para comprender al documento indicado en las previsiones de la legislación citada, correspondería por parte del organismo solicitante, se certifique sobre la cualidades científicas del mismo, a los fines de emitir el Decreto proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 de Noviembre de 1998.-  
EOC.-



  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa